UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 410 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUN. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación matriculados en la asignatura de Perú Prehispánico (HI-343); y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, en la asignatura de Perú Prehispánico (HI-343),a la ciudad de Ica, los días 17 y 18 de junio de 2016, con la finalidad de complementar el conocimiento teórico de los estudiantes sobre las sociedades andinas prehispánicas del Perú, con visita in situ de los sitios con riqueza cultural que contienen parte de la Historia de las antiguas culturales situados en el Departamento de Ica y enriquecer el conocimiento histórico y fortalecer la formación profesional de los mismos, bajo la responsabilidad del docente Claudio Rojas Porras;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución Decanal N° 031-2016-FCE-D, de fecha 03 de junio de 2016, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de veintiuno (21) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en la asignatura de Perú Prehispánico (HI-343) a la ciudad de Ica los días 17 y 18 de junio de 2016 (2 días), bajo la responsabilidad del Prof. Claudio Rojas Porras, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa de rodaje EGF-348, bajo la conducción de los servidores David Darío Alfaro López y Carlos Wálter Cahuín Huamán , de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01.- ATAUPILLCO RUA, Yulisa	05131271
02.- CALLE LOZANO, Mayco	05132272
03.- CANCHO LOAYZA, Fernando Edgar	05130465
04.- CAYLLAHUA PACOTAIPE, Yony Raúl	05130539
05.- CCOCHACHI PEÑA, Michael	05125252
06.- CORDERO RUA, Leydi Carla	05136217
07.- CORDOVA LAHUANA, Yury	05130798
08.- CRUZ FARFAN, Abel Jayser	05120253

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 410 -2016-UNSCH-R

09.- DIAZ CURO, Rony	05110228
10.- HUAMAN VARGAS, Maidi Manisa	05120247
11.- HUAMAN YANCCE, Magna Roxana	05120247
12.- LAURA GARAMENDI, Rocío	05125295
13.- MAURICIO HUAMAN, Milusca	05130154
14.- MORAN ENCISO, Silvia	05115529
15.- ORE AYALA, Marielene Ingrith	05130168
16.- PACHECO APARICIO, Jhon Italo	05110870
17.- PAREDES PLANTANOS, Luis Paúl	05115274
18.- PARIONA VILCA, Cristopher	05130161
19.- QUISPE ARIAS, Noel	05130227
20.- ROMERO ESCALANTE, Eslizabeth	05136971
21.- TITO GUTIERREZ, Luis Máximo	05110196

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

	CONCEPTO	MONTO S/
a)	Viáticos de dos choferes David Darío Alfaro López Carlos Wálter Cahuín Huamán	S/ 600.00
b)	Combustible (ómnibus)	780.00
c)	Peaje, cochera e imprevistos	400.00
	TOTAL S/	1,780.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Educación y a la Oficina General de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias de la Educación/EP de Educación Secundaria
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales/Oficina de Transportes
Oficina de Gestión Académica/Oficina General de Administración/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Remuneraciones y Pensiones}Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/Órgano de Control Institucional/Archivo. CAZP